



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

14121

Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, de aprobación inicial del expediente sobre la modificación puntual de las UA 12 Mar de Aral y UA 29 Bellavista-2 del PRI de la Playa de Palma, según el expediente redactado por el Arquitecto D. Òscar Canalís Hernández

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma, en la sesión ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual de las UA 12 Mar de Aral y UA 29 Bellavista-2 del PRI de la Playa de Palma, según el expediente redactado por el Arquitecto D. Oscar Canalís Hernández.

2.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante 1 mes, mediante su Publicación en el BOIB, practicando la notificación personal a los propietarios afectados, y solicitar de las Administraciones competentes los informes preceptivos. Asimismo publicar el presente acuerdo en la página web del Consorcio Urbanístico para la mejora y el embellecimiento de la Platja de Palma (www.consorcioplayadepalma.com)

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 154 y 175 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

Palma, 07 de Diciembre de 2017

El presidente del Consorcio.

Gabriel Barceló i Milta

